

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	66001310500220210005601
Demandante:	LUZ MARINA CABRERA CHAVEZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
Asunto:	AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se **ADMITE** el recurso de apelación y consulta en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, el 6 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado